



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 29 DE JULIO DE 2016.**

En Torrelaguna a veintinueve de julio de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 13 horas para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 2016.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 8 de julio de 2016.

2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.

2.1.- Prórroga de licencia de obra en carretera Torrelaguna – La Cabrera.

Vista la solicitud realizada por D. Gabriel José Díez Ramos, en representación del Canal de Isabel II Gestión S.A. para prorrogar la licencia de obra de construcción de laboratorios en carretera Torrelaguna – La Cabrera.

Considerando que la licencia fue concedida con fecha 29 de enero de 2016, y visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad conceder una prórroga de la citada licencia de obras por tres meses y por una sola vez.

2.2.- Prórroga de licencia de obra en Avenida de los Tomillares, n.º 15.

Vista la solicitud realizada por D. César Alejandro Valenciano Jiménez para prorrogar la licencia de obra de construcción de vivienda unifamiliar en Avenida los Tomillares, n.º 15 de Torrelaguna.

Considerando que la licencia fue concedida con fecha 26 de junio de 2013, y visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad conceder una prórroga de la citada licencia de obras por doce meses y por una sola vez.

3. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.

3.1.- Licencia de apertura y funcionamiento en Plaza Manuel María Martínez, 3.

Vista la documentación presentada por D. Saloua Ouled Ali por la que solicita licencia de apertura y funcionamiento del local sito en Plaza Manuel María Martínez, 3, para comercio al por menor.



Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Saloua Ouled Ali licencia de apertura y funcionamiento para comercio al por menor.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3.2.- Renovación licencia de actividad kiosco de churrería en c/ Cava, 15-17.

Vista la documentación presentada por D. Josué Izquierdo Santos por la que solicita renovación de la licencia actividad de kiosco de churrería en c/ Cava, 15-17.

Visto los informes desfavorables de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y de los servicios técnicos de este Ayuntamiento por su emplazamiento, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No renovar a D. Josué Izquierdo Santos la licencia actividad de kiosco de churrería en c/ Cava, 15-17.

SEGUNDO. Notificar al interesado para buscar posibles ubicaciones nuevas para el desarrollo de su actividad.

4. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA.

4.1.- Licencia de actividad de bar "El Tramo" en c/ Bernaldo de Quirós, 5.

Vista la documentación presentada por D. Julián Barbi Calleja, en representación de Hostelería Barbigordi, por la que solicita cambio de titularidad de la licencia de actividad del bar "El Tramo" en calle Bernaldo de Quirós, 5, de Torrelaguna y concedida en agosto de 2009.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Autorizar a D. Julián Barbi Calleja, en representación de Hostelería Barbigordi, el cambio de titularidad de la licencia de actividad de del bar "El Tramo" en calle Bernaldo de Quirós, 5, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo.

5. DEVOLUCIÓN DE AVAL.

Vista el escrito presentado por Cristina Alende Martín (RGE n.º 2016/2394 de fecha 1 de julio de 2016) por el que solicita la devolución de aval por importe de 625 euros en concepto de garantía definitiva por ejecución del contrato de extensión educativa, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la devolución de aval por importe de 625 euros.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13 horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario